los efectos de este Ministerio, y encontrándose en la actualidad en condiciones de iniciar sus actividades docentes, Este Ministerio ha tenido a bien disponer;

1.º La Escuela de Aprendizaje Industrial, de Tetuán (Marruecos), «Juan de la Cierva» comenzará su funcionamiento en el curso académico 1972-73, y en ella se impartiran las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al grado de Oficialia Industrial en las especialidades siguientes:

Ajustador y Tornero de la Sección Mecánica y Soldador-Cha-pista de la de Construcciones Metalicas, ambas de la Rama del Metal.

instalador-Montador de la Rama de Electricidad.

2.º La plantilla de Profesorado correspondiente a dicho Centro serà la siguiente:

Un Profesor titular de Matemáticas.

Un Profesor titular de Matemàticas.
Un Profesor titular de Ciencias.
Un Profesor titular de Tecnología del Metal.
Un Profesor titular de Tecnología electrica.
Un Profesor titular de Dibujo.
Un Profesor titular de Lengua, Geografía e Historia.
Un Profesor especial de Seguridad en el trabajo y Organición industrial zacion industriai.

Un Profesor especial de Religión. Un Profesor especial de Formación del Espíritu Nacional y Un Profesor especial de formación del Espíritu e Educación Fisica.
Un Profesor adjunto de Dibujo.
Un Maestro de taller del Metal.
Un Maestro de taller de Construcciones metalicas.
Un Maestro de taller de Electricidad.
Un adjunto de taller de Ajuste.
Un adjunto de taller Instalador Montador.

3.º La plantilla de personal administrativo estará constituí-da por un Oficial y un Auxiliar y la de personal subalterno por tres Ordenanzas y tres Sirvientas de impieza. 4.º Se autoriza a esa Dirección General para adoptar las resoluciones que estimo pertinentes a fin de que la nueva Escuela pueda comenzar su funcionamiento en el plazo dis-puesto. Así como cuantas medidas considere necesarias para la buena marcha de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectes. Dios guarde a V. I. Madrid, 9 de octubre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 8 de noviembre de 1972 por la que se dispone el funcionamiento de la Escuela de For-mación Profesional de 1.º y 2.º grado de Jerez de la Frontera (Cadiz) en el curso académico 1972-73.

limo. Sr.: En uso de las atribuciones concedidas en el Deinno. Sr.: En uso de las attribuciones concediais en el De-creto 2767/1972, de 15 de septiembre («Boletín Oficial del Es-tado» del 11 de octubre), por el que se crea una Escuela Oficial de Formación Profesional de 1.º y 2.º grado en Jerez de la Frontera (Cádiz), y encontrándose en condiciones de iniciar sus actividades docentes, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

La Escuela Oficial de Formación Profesional de 1.º y 2.º grado de Jerez de la Frontera comenzará su funcionamiento en el curso académico 1972-73, y en ella se impartirán las enseñanzas de Formación Profesional de 1.º y 2.º grado de la Familia Profesional de Viticuitura y Enotecnia, con carácter experimental.
2.º La plantilla de Profesorado correspondiente a dicho Cen-

tro será la siguiente:

Un Profesor titular de Matemáticas.
Un Profesor titular de Ciencias.
Un Profesor titular de Tecnología de Enofecnia.
Un Profesor titular de Tecnología de Viticultura.
Un Profesor titular de Dibujo.
Un Profesor titular de Lengua, Ccografía e Historia.
Un Profesor especial de Idiomas modernos.
Un Profesor especial de Religión.
Un Profesor especial de Formación del Espíritu Nacional y Educación Física.
Un Profesor adjunto de Matemáticas.

Un Profesor adjunto de Matemáticas. Un Profesor adjunto de Ciencias. Un Profesor adjunto de Tecnología.

Un Profesor adjunto de Dibujo.
Un Profesor adjunto de Prácticas de Enotecnia (A. de taller).
Un Profesor adjunto de Prácticas de Viticultura (A. de taller).

La plantilla de personal administrativo estará constituída por un Oficial y un Auxiliar, y la del personal Subalterno, por tres Ordenanzas y tres Sirvientes de limpieza. 4.º Se autoriza a esa Dirección General para adoptar las resoluciones que estime pertinentes a fin de que la nueva Escucla pueda comenzar su funcionamiento en el plazo dispues-to, así como cuantas medidas considere necesarias para la buena marcha de la misma.

Lo que digo a V I, para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V, I. Madrid, 6 de noviembre de 1972.

VILLAR PALASI

llmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 16 de noviembre de 1972 por la que se concede el titulo de Especialista en la Educación fi sica y el Deporte, a propuesta por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, a los senores que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído por este Departamento para la concesión de títulos de especialistas en Medicina de la Educación Física y el Deporte;
Resultando que los interesados que se relacionan en la presente Orden figuran en la propuesta elevada a este Departamento por la Jefatura del Servicio de Medicina Deportiva de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes para la concesión de títulos de Médico especialista en la Educación Física y el Deporte, por haber realizado los cursos y superado las pruebas establecidas en los mismos que para la obtención de dicho título aparecen previstos en el artículo 2.º del Decreto 364/1964, de 13 de febrero:

Vistos los Decretos 364/1964, de 13 de febrero, y 1830/1968, de 24 de julio;
Considerando que en todos los solicitantes concurren las condiciones previstas en el artículo 2.º del Decreto 364/1964, de

Considerando que en todos los solicitantes concurren las condiciones previstas en el artículo 2.º del Decreto 364/1964, de 13 de febrero, toda vez que por haber realizado los cursos y superado las pruebas de aptitud correspondientes figuran en la propuesta elevada al Departamento por la Jefatura del Servicio de Medicina Deportiva de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, por lo que procede la concesión a los mismos del título de especialista en Medicina de la Educación Física y el Deporte, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Conceder el título de especialista en Medicina de la Educación Física y el Deporte a los señores que se relacionan:

Alonso Gallego, José Angel.
Alvarez Fernández, Juan José.
Alvarez González, Francisco.
Alvarez Larrar, Fernándo.
Anitua Solano, José María,
Antuña Fernández. Eloy.
Antuña Viejo, Rodolfo.
Berbeito Couceiro, Antonio,
Benito Sendin, Manuel.
Burillo Mazeres Juan Buritto Mazeres, Juan. Cagigal Sarabia, Leopoldo. Buritto Mazeres, Juan.
Cagigal Sarabia, Leopoldo.
Calvo Riesco, Juan.
Camuñez Benjumea, Fernando.
Carasa Pérez, Ramiro.
Carrascal Tejado, Manuel Andrés,
Carrillo Martinez, Antonio.
Castellano Torralbo, Manuel.
Condado Sánchez de Rojas, Isidoro.
Dalmau González, Jaime.
Delgado Bianco, Manuel Alfonso.
Diaz Pierna, Luis.
Fernández Martinez, Pedro.
Fernández Moreno, Rogelio.
Fernández Urién, José Manuel.
Fernández-Valencia Bodriguez, José Enrique.
Fonseca Pigazo, Fernando.
Former Valero, José Vicente.
Franco Manzano, Ricardo.
García Miera, José Manuel.
García Vázquez, Pedro.
González Gorospe, Fernando.
González López, José Manuel.
Goyenechea Juárez, Arturo.
Guzmán Blanco, Delmiro,
Hermoso Rivero, Casto.
Imizoza Barriola Jesis Luig Guzman Blanco, Deimiro,
Hermoso Rivero, Casto,
Imizcoz Barriola, Jesús Luis,
Jiménez Nieto, José Enrique,
López Pérez, Antonio,
López Sainz de Baranda, José Luis,
López Vijande, Carlos,
Luque Torres, José Antonio,
Llanos Alcázar, Luis Fernando,
Maestre Sánchez, Amador, Maestre Sánchez, Amador. Manzano Flores, Dimas. Martín Sánchez, Justino. Martínez de la Casa, José Maria.

Martinez Fernández, Francisco. Merino Lloredo, Gumersindo, Michelena Castañeda, Jesús, Miro Vila, Rafael Miró Vila, Rafael.

Moncada Hernández, Manuel.

Monteoliva Fernández-Regatillo, Agustín.

Montes Mortera, Sergio.

Moreno Torre, Juan José.

Ortiz Rodriguez Parets. Félix Celestino.

Otal Castillo, Lorenzo Alejandro.

Paz Jiménez, Eulogio

Pedraza Morrondo, José Maria.

Pereda Sainz, José Maria.

Pereda Sainz, José Maria.

Pérez Borges, José.

Pérez Trujillo Pérez, Guillermo.

Piñán Díaz Caneja, José Tomás.

Prieto Rodriguez, César.

Quirós Casero, Angel.

Rodriguez Moreno, José Javier. Quirós Casero, Angel.
Rodríguez Moreno, José Javier.
Rodríguez Poyo-Guerrero, Paloma.
Rubio Fernández, Teófilo.
Rubio Giner, José María.
Salceda Diaz-Munio, Fernando.
Santolaya Martínez, Angel.
Santurino Rodríguez, Juan Antonio.
Torcida Marco, José David.
Villagrasa Martínez, Vicente.
Vinuela Díez, Jesús.
Vitoria Ortiz, Manuel.

Segundo.—Que esta Orden no suria efecto en tanto no se cumplan por los interesados los requisitos exigidos para la ex-pedición del título, la cual se realizará por conducto de la Fa-cultad de Medicina de Madrid, distrito universitario en que se han realizado los cursos.

Lo digo a V. I. para su conocimientos y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de noviembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Universidades e Investigación.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se adjudican becas para la formación de personal investigador, correspondientes a distintas especialidades

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fecha 8 de noviembre de 1972, paginas 19879 a 19895, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el grupo I, Matemáticas; aparece den Francisco Marce-

En el grupo I, Matemáticas, aparece den Francisco Marcellán Español, de la Universidad de Zaragoza, como graduado, cuando debe entenderse que es estudiante.

En el grupo III, Física, aparece don Francisco José Rubio Ayuso, de la Universidad de Granada, cuando en realidad es don Antonio José Rubio Ayuso.

En el grupo III, Física, aparece don Amalio Fernández Pacheco, de la Universidad de Zaragoza, cuando debe entenderse que es don Amalio Fernández-Pacheco Pérez.

En el grupo IV, Química, aparece doña Maria del Carmen Cartagena Gausapé, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuando en realidad es doña Maria del Carmen Cartagena Causapé.

En el grupo IV, Química, aparece doña Sara Rubio Garroso, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuando debe

En el grupo IV. Química, aparece doña Sara Rubio Garroso, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuando debe entenderse que es doña Sara Rubio Barroso.

En el grupo IV. Química, aparece doña Rosa María Tardajos Rodríguez, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuando en realidad es doña Gloria María Tardajos Rodríguez.

En el grupo XIV. Historia, aparece doña María Herrero de la Fuente, de la Universidad de Valladolid, cuando debe entenderse que es doña Marta Herrero de la Fuente.

En el grupo XVI, Derecho, aparece don Martin Lidia Lafarga, de la Universidad de Zaragoza, cuando en realidad es don Martin Liria Lafarga.

En el grupo XIX, Arquitectura y Urbanismo, aparece don Juan José Guirado Hernández, de la Universidad Politécnica de Madrid, cuando debe entenderse que es don Juan José Guirado Fernández.

Asimismo debe considerarse como beca a disfrutar en el extranjero la de aquellos señores que a continuación se rela-cionan y cuya condición fue emitida en la publicación de la citada Resolución:

Grupo II. Informática

Puente Alfaro, Juan Antonio de la.-Universidad Politécnica de Madrid

Tavera Otero, M.* Luisa.-Universidad Politécnica de Madrid.

Grupo III. Física.

Jaque Rechea, Francisco.—Universidad Autónoma de Madrid. Pérez Corral, José.—Universidad de Valladolid.

Grupo IV. Quimica

Otero Arean, Carlos.--Consejo Superior de Investigaciones Cientificas,

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, pla-za de Cataluña. 2, en solicitud de autorización para la insta-lación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-48781/77.
Origen de la linea: Cable subterranco entre EE, TT, 19 y C1.
Final de la misma: E, M. «Calle Liansa».
Termino municipal que afecta: Villanueva y Geltrú.
Tensión de servicio: 11 KV
Longitud en kilómetros: 0.020 subterráneo.
Conductor: Aluminio: 2 (3 × 1 × 70) milínietros cuadrados de peción

Material de apoyos: Cable subterránco.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre: Tey 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1938 y Reglamento de Lincas Eléctricas Aéreas de noviembre de 1939 y Reglamento de Limas Eléctricas A Alta Tensión de 28 de noviembre de 1958, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidunibre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.694-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utili-dad nública en concreto de la instalación eléctrica

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, pla-za de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la insta-lación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de peso de la instalación eléctrica, curras características técnicas entresimales con las circulators. cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-48794/71, .
Origen de la línea: Cable subterrâneo entre EE. TT. 17 y 230.
Final de la misma: E. T. 110 «Camprubi».
Término municipal que afecta: San Juan Despí.
Tensión de servicio: 11 KV,
Longitud en kilómetros: 0,020 subterrâneo.
Conductor: Aluminio; 2 (3 × 25) milímetros cuadrados de

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 150 KVA.; 11/0,380-0,220 kilovatios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1986, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Efectricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1988, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad nública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1988, aprobado por Decreto 2619/1986.

Barcelona, 11 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, . Francisco Brosa Paláu.—12.695-C.